



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

Aseo

DECRETO ALCALDICIO N° 5044 /TALCA, **09 SET. 2013**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 7034, de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal, Servicio de Educación, Salud y Cementerio para el año 2013 y a su vez el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2013, el Oficio (O) N° 004, de fecha 02 de Septiembre del 2013, de Comité Técnico Municipal Programa Mejoramiento de Gestión, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébese Manual de Procedimientos de la Dirección de Aseo y Ornato, el cual considera los procesos de Solicitudes Arbolada Urbano, Trabajos Unidad de Zoonosis, Incorporación de Nuevas Viviendas al Proceso de Recolección de RSD en la Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

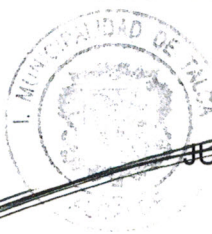


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cv

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Comité Técnico
- Depto. Personal
- Of. Transparencia
- Auditores Control
- Depto. Control

05/09/2013



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

VISTOS:

Decreto Alcaldicio de fecha 13 de Diciembre del 2012, que establece aprobar el Presupuesto Municipal, servicio Educación, Salud y Cementerio para el año 2013, y a su vez el Programa de Mejoramiento de gestión Municipal año 2013.

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 002, De fecha 06 de Junio de 2013, el Comité Técnico Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.895, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébese Manual de procedimientos de la Dirección de Aseo y Ornato, el cual considera los procesos de Solicitudes Arbolado Urbano, Trabajos Unidad de Zoonosis, Incorporación de Nuevas Viviendas al proceso de Recolección de RSD en la Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO

ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUDES ARBOLADO URBANO

DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
AGOSTO 2013

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
ALCANCE	3
NORMATIVA	3
DEFINICIONES	5
GLOSARIO	5
ACTORES DEL PROCESO	6
FRECUENCIA	6
PROCEDIMIENTO SOLICITUDES SOBRE ARBOLADO URBANO	6
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	8
ANEXOS	9

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

INTRODUCCIÓN

La relación entre los árboles y los edificios es tan antigua como el núcleo urbano por ser los 2 determinantes más aceptadas y comunes de la imagen ciudadana. El modo de erguirse de los árboles en el espacio, de definirlo, de cubrirlo, de pautarlo y determinarlo confiriendo a cada situación un carácter particular, es muy similar a la forma en que el hombre construye sus edificios y determina así el paisaje urbano. El árbol puede estar solo o en grupo a lo largo de alineaciones, definiendo ámbitos exteriores a su sombra o confirmando un camino; así se lo hace participar de las vivencias perceptivas y se lo convierte en incidente y determinante de situaciones como parte de la estructura urbana, dentro de la totalidad del contexto.

OBJETIVOS

- Unificar criterios y elementos que permitan la realización del proceso de recepción del arbolado en villas y poblaciones nuevas.
- Establecer los procedimientos en la resolución de solicitudes de poda y extracción de árboles en la vía pública.
- Establecer las actividades necesarias y los cargos relacionados a cada actividad que permita la recepción definitiva de las plantaciones arbóreas.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicado a los funcionarios del Departamento de Arbolado Urbano, profesionales de Constructoras de Viviendas de la ciudad de Talca y las entidades públicas que intervengan el arbolado urbano.

NORMATIVA

En la actualidad, en Chile la responsabilidad directa del manejo y administración de los árboles urbanos públicos, recae principalmente en los municipios, a quienes les corresponde la tarea del gobierno local. En este contexto, muchos municipios han generado normas locales, que en su conjunto desarrollan interesantes estrategias de regulación que ayudan a generar nuevas normas más completas y de mejor resultado práctico en favor de este recurso.

El procedimiento de Recepción de Áreas Verdes del Departamento de

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: ... El aseo y ornato de la comuna."

- En el Título 1, artículo 25º, letra "c" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se indica: "A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por: ...La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna."
- En el artículo 70, del DFL N°458. Ley General de Urbanismo y Construcción, determina: "En toda urbanización de terrenos se cederá gratuita y obligatoriamente para circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades deportivas y recreacionales, y para equipamiento, las superficies que señale la Ordenanza General, las que no podrán exceder del 44% de la superficie total del terreno original."
- En el artículo 79, del DFL N°458. Ley General de Urbanismo y Construcción, especifica: "Corresponderá a las Municipalidades desarrollar las acciones necesarias para la rehabilitación y saneamiento de las poblaciones deterioradas o insalubres dentro de la comuna, en coordinación con los planes de esta misma naturaleza y planes habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo."
- En el artículo 80, letra "c" del DFL N°458. Ley General de Urbanismo y Construcción, establece: "En concordancia con el objeto expresado, la Municipalidad podrá ejecutar directamente, con cargo al presupuesto, las siguientes acciones: ... Ejecutar los jardines y plantaciones de las áreas verdes de uso público."
- En el artículo 147, del D.F.L. N° 1 del Ministerio de Minería de 1982, llamada Ley General de Servicios Eléctricos, señala: "El trazado de líneas aéreas por bienes nacionales de uso público deberá efectuarse de modo que, en lo posible, no se corten o poden los árboles ubicados a lo largo del trazado de la línea. Si no existiere alternativa a la poda o corta de estos árboles, el propietario de las líneas aéreas deberá dar aviso por carta certificada, con diez días de anticipación, a la Dirección de Vialidad o a la Municipalidad, según proceda, y a los propietarios afectados, pactándose las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que establezcan los reglamentos."

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

DEFINICIONES

Certificado de Recepción Definitiva de Arbolado Urbano: Documento emitido por el Jefe de Arbolado Urbano de la Dirección de Aseo y Ornato, que señala la entrega al municipio del arbolado correspondiente a un loteo o edificación que involucre paisajismo con arbolado en bandejes o alineaciones, ejecutado por una inmobiliaria.

Formato analógico: La forma de presentación correspondiente es papel.

Formato digital: La forma de presentación correspondiente es archivo computarizado.

Informe de Reconocimiento de arbolado, con Observaciones: Documento emitido por el ITS o Encargado de la unidad, después de la revisión del estado de los árboles, en el que se advierten los elementos a corregir.

Registro de Plantación: Documento emitido por el ITS o Encargado de la unidad, que revela el estado de la plantación.

Sistema CRM: Aplicación Informática para registro y seguimiento de las tareas o trabajos desarrollados en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

GLOSARIO

Alineación: Cada una de las categorías de calles, las que, tendrán características distintas, por esto pueden tener distintas estructuras arbóreas, etc.

Arbolado: Se entiende por arbolado público urbano a las especies arbóreas, las arbustivas manejadas como árboles, que conforman el arbolado de alineación y de los espacios verdes así como los implantados en bienes del dominio público.

Arbolado público: Bien nacional de uso público que reúne las características de alineaciones de arbolado.

Constructora: Empresa encargada de realizar obras de urbanización.

Días: Siempre significa días corridos (incluye sábados, domingos y festivos), salvo que específicamente se determine en las bases lo contrario.

ITS: Inspector Técnico de la Unidad de arbolado, corresponde al funcionario municipal encargado de la fiscalización de la correcta ejecución de la plantación.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

ACTORES DEL PROCESO

Jefe de Arbolado Urbano.

ITS del sector urbano correspondiente.

Encargado de obras de constructora.

FRECUENCIA

Ocasional

PROCEDIMIENTO SOLICITUDES SOBRE ARBOLADO URBANO

Se describe el procedimiento y flujo de trabajo respecto a dos tipos de solicitudes, las provenientes de vecinos y obras nuevas que involucren la construcción de loteos o construcciones individuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SOLICITUDES

1. **Ingreso de Solicitud:** Se ingresan las solicitudes en la secretaria de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato para luego cargarlas al Sistema CRM en el que son clasificadas, según el trabajo solicitado, pudiendo ser poda, extracción, despeje de luminarias, desbroce de maleza o evaluación de proyectos de arborización. Las solicitudes podrán ser referidas desde la OIRS, Oficina de Partes Municipales o directamente en el Departamento de Arbolado Urbano. Los métodos de solicitud son los siguientes: Formularios, Cartas, Memorándums, Ordinarios, Solicitudes de Organizaciones Comunitarias, Providencias, e-mail y Teléfono. El encargado del Departamento de Arbolado clasificará el tipo de solicitud que se ha ingresado para determinar su evaluación, planificación y ejecución.

- 1.1. **Solicitud de evaluación de proyecto de arborización para nuevas viviendas o loteos:** Las solicitudes que involucren loteos nuevos o construcciones individuales que contemplen plantaciones o reforestaciones en el frontis de la propiedad, tendrán que ingresar en la secretaria de la Dirección en soporte papel un plano de planta del loteo o construcción individual indicando ancho de la platabanda de plantación, existencia o

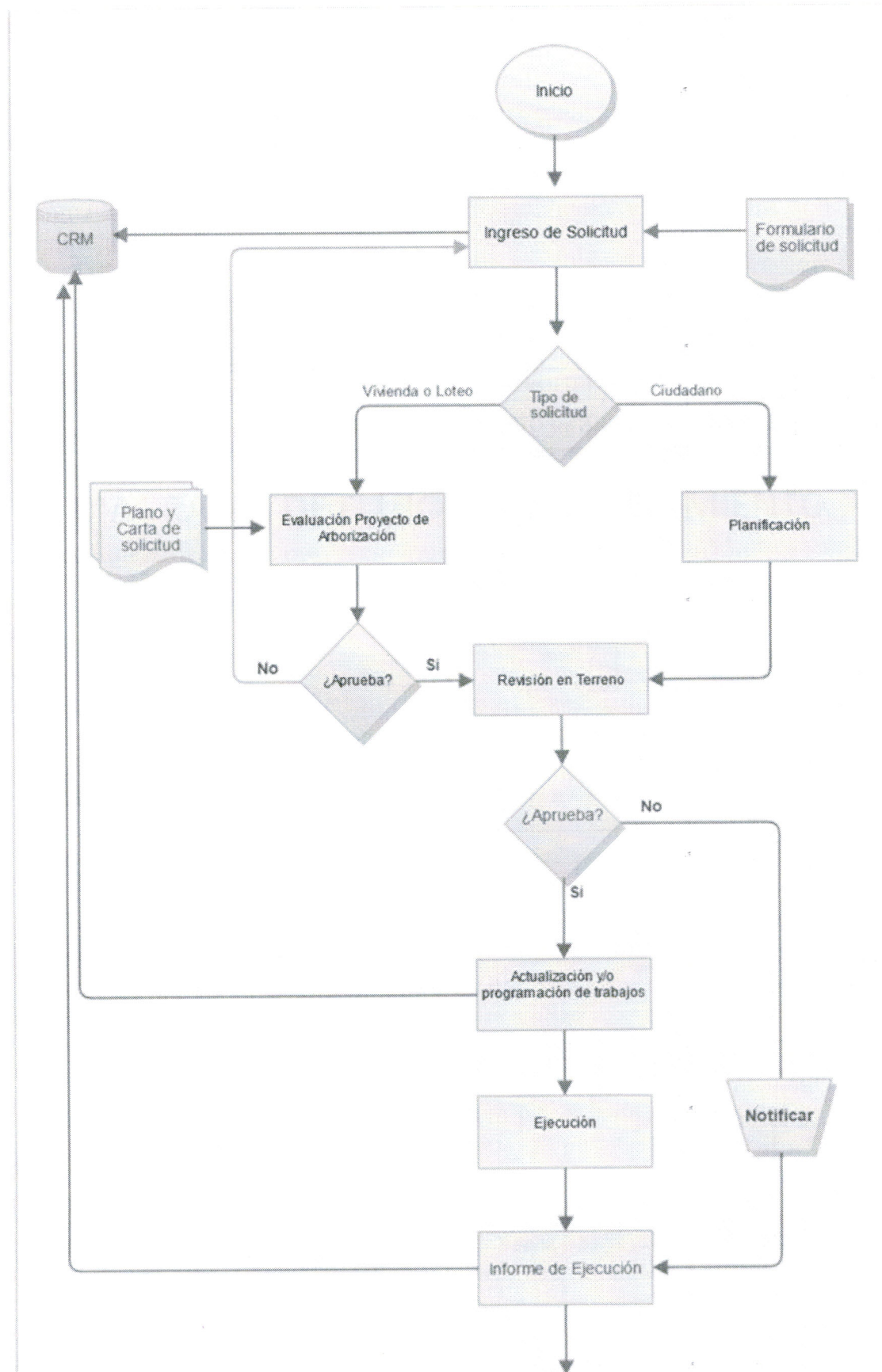
PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

arborización, el cual deberá cumplir con las condiciones indicadas en el **Anexo 2**, de ser rechazada la solicitud, el solicitante deberá corregir su documentación o propuesta y reingresar la solicitud en la secretaría de la Dirección. Aprobada se procederá a coordinar la visita en terreno.

- 1.2. **Solicitudes de ciudadanos:** están orientadas a las necesidades de los vecinos, las que podrán incluir podas, extracciones, despejes de luminaria, desbroces de maleza, etc. Dicha solicitud será evaluada en escritorio para determinar si cumple con la normativa municipal, en este caso las solicitudes se clasificarán por sector, para luego proceder con el paso siguiente del procedimiento (Revisión en terreno), de ser rechazada se notificará al solicitante y se emitirá un informe de ejecución que permitirá actualizar y cerrar la tarea en el Sistema CRM.
2. **Revisión en terreno:** independiente del tipo de solicitudes, un funcionario de la unidad, con conocimientos técnicos, coordinará y realizará visitas a terreno, el objetivo de este paso es, realizar una evaluación del estado del árbol y su medio inmediato. La información recopilada en terreno será la base para determinar los procedimientos y prioridades de ejecución.
 - 2.1. **Solicitud rechazada:** se notificará al solicitante la causa del rechazo y se emitirá un informe de gestión, actualizando y cerrando la tarea en el Sistema CRM.
 - 2.2. **Solicitud aprobada:** se procederá con el paso número 3 de este procedimiento.
3. **Actualización y/o programación de trabajos:** El encargado de la unidad deberá revisar todas las solicitudes pendientes y visitadas en terreno, a fin de generar un programa de actividades semanal que se le asignara al capataz correspondiente para completar en los plazos estipulados en el programa.
4. **Ejecución de trabajos:** previa programación de trabajos se procederá a ejecutar la solicitud requerida por el vecino dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles.
5. **Informe de ejecución:** una vez completadas la jornada, el capataz informará al encargado de la unidad el estado de las tareas asignadas, así como también informar cualquier cambio en la ejecución del trabajo, para finalmente el día viernes de cada semana generar un informe con el estado de las solicitudes asignadas. La Secretaria de la unidad actualizará y cerrará las solicitudes completadas en el Sistema CRM.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

ANEXOS

Anexo N° 1: Formulario de solicitudes sobre Arbolado Urbano



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA _____
INGRESO N° _____
FOLIO N° _____

NOMBRE SOLICITANTE:	
RUT :	DOMICILIO :
MOTIVO SOLICITUD :	
FONO :	
NOTA: INSPECCION TECNICA Y PRESTACION DE SERVICIO GRATUITO	
FIRMA SOLICITANTE	

INFORME TECNICO

FECHA : _____
INSPECTOR : _____

ESPECIE(S) INVOLUCRADA(S): _____

INFORME DE INSPECCION : _____

RESPUESTA TECNICA

- | | |
|--|---|
| ☐ ☐ CORTE DE ESPECIE | ☐ ☐ FUMIGAR ESPECIE |
| ☐ ☐ PODA DE ESPECIE | ☐ ☐ SOLICITUD RECHAZADA |
| ☐ ☐ PODA DE RAICES | ☐ ☐ EXTRACCION |
| ☐ ☐ OTROS | |

LA RESPUESTA TECNICA

FIRMA DEL INSPECTOR

OBSERVACIONES GENERALES

ENC. DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
SOLICITUDES ARBOLADO URBANO	1.0	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO	AGOSTO 2013

Anexo N° 2: Condiciones y reglamentos para Proyectos de Arborización

Las especies consideradas no podrán tener características inferiores a las siguientes:

- a) Diámetro a la altura del cuello 1.5 pulgadas.
- b) Altura sobre la maceta 2.5 metros, sanos.
- c) Las especies deben tener un fuste recto sin deformaciones, en el caso de tener injertos estos deben estar mínimo a 1.8 metros.
- d) En la elección de las especies, se deben considerar aspectos ornamentales, estado adulto de cada especie, no se debe tender a la monotonía en especies, además se deben consultar especies de menor altura bajo el tendido eléctrico con el objeto de realizar la menor intervención posible en el arbolado, en lugares donde no existiese, se podrán elegir especies de mayor tamaño siempre y cuando los espacios de plantación resistan los requerimientos de la especie.
- e) Los arboles no podrán plantarse frente al medidor de agua potable y no podrá interferir los accesos de la vivienda, además no podrán ubicarse a menos de 4 metros de las luminarias.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS

DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

AGOSTO 2013

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

INDICE

Contenido

INTRODUCCION	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
GLOSARIO	5
ACTORES DEL PROCESO	6
FRECUENCIA	6
SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE ZONOSIS	6
• Control Plagas	6
• Desratización:	6
• Desinsectación:	6
ASESORÍAS TÉCNICAS EN EL CONTROL DE PLAGAS URBANAS	7
• Asesoría Técnica en el Control de Quirópteros	7
• Asesoría Técnica Control de Palomas	7
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	9
ANEXOS	10

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

INTRODUCCION

Una plaga se define como un animal o planta cuyas actividades interfieren con la salud humana o su bienestar o que afecta a sus ingresos económicos.

La definición está fuertemente relacionada con la noción de abundancia o número elevado de individuos. Pero el **concepto de plaga** está más bien atado al efecto nocivo que ciertos organismos provocan en la actividad humana. En un intento para definir el concepto de una manera más técnica, se podría decir que una **plaga** es un conjunto de seres vivos que, por su abundancia y/o sus características, pueden ocasionar problemas sanitarios, molestias, perjuicios o pérdidas económicas a las personas. En este mismo sentido, también se define el término organismo nocivo cómo: "Todo organismo cuya presencia sea indeseable o que tenga un efecto dañino sobre el ser humano, sus actividades o los productos que utiliza o produce o sobre los animales o el medio ambiente.

Ahora bien debemos definir el concepto de Plaga Urbana que según la OMS de 1988 señala que son "aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad", entendiendo por "nivel de normalidad" un concepto más actual como es el "umbral de tolerancia" que es el límite a partir del cual la densidad de población que forma la plaga es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias, o bien, pérdidas económicas. Como por ejemplo:

- Propagación de enfermedades
- Picaduras / dermatitis
- Alergias
- Daños económicos por consumo de mercaderías
- Daños económicos por rotura de techos
- Malos olores
- Molestias
- Contaminación de alimentos

Existen muchos organismos que pueden ser plagas en el entorno urbano, ocasionando problemas cómo:

- Daños económicos dañando estructuras, objetos y alimentos, y en ocasiones provocan grandes pérdidas económicas.
- Daños en la salud pueden ocasionar alergias y picaduras a las personas y animales domésticos. También pueden provocar enfermedades a las personas, porque, en ocasiones, algunas plagas son vectores directos de organismos causantes de enfermedades, o contaminan alimentos con varios microorganismos patógenos para el ser humano.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

De lo anterior que resulte evidente la necesidad de **controlar** estas **plagas** para así evitar o solucionar los problemas que de ellas derivan.

Dentro de lo que son las estrategias existentes para el **CONTROL DE PLAGAS URBANAS**, nuestra Unidad de Zoonosis se inclina por el **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** como un concepto globalizador que incluye el conjunto de actividades dirigidas a educar a población de manera que identifiquen ellos mismos sus problemas al brindar refugio, agua y alimento a las plagas urbanas, limitando al mismo tiempo el impacto sobre la salud, el costo y el deterioro medioambiental y el bienestar humano.

OBJETIVOS

El objetivo es el control de plagas urbanas integradas, manteniendo la población de especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia, priorizando los métodos de control integrado que minimicen el uso de biocidas mediante la educación ambiental in situ.

ALCANCE

Aplica a la Unidad de Medioambiente como organismo coordinador con la Unidad de Zoonosis.

MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 157
- SAG: DL 3557, Resolución de autorización de Uso, Internación, Etiquetado, Clasificación Toxicológica.
- Min. Salud: Código Sanitario, Condiciones Sanitarias en lugares de Trabajo. D.L594
- Min. Trabajo: Ley: 16.744
- Min. Transporte: D.L. 298
- Ley de Caza D.L. 19.473
- Ley 19.880. Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

GLOSARIO

Plaga: conjunto de seres vivos que, por su abundancia y/o sus características, pueden ocasionar problemas sanitarios, molestias, perjuicios o pérdidas económicas a las personas

Plagas permanentes: Son aquellas que se hacen presentes de forma continuada como consecuencia de la estabilidad de las condiciones ambientales en las que se desarrollan. Un ejemplo claro es la cucaracha o la hormiga.

Plagas ocasionales: Como su nombre indica son aquellas que aparecen solo en momentos puntuales muy determinados. Un ejemplo reciente lo constituye la aparición de cantidades ingentes de *Autophraga gamma*, llamada a nivel popular "polilla africana", en la primavera del año 1996, y que tanta alarma produjo en España.

Plagas potenciales: Son aquellas que normalmente y de forma natural no ocasionan problemas, pero que pueden interrumpir de forma virulenta, si se producen modificaciones en su hábitat. Como por ejemplo nos puede servir la langosta que inicia grandes migraciones como consecuencia de la falta de alimento en su hábitat natural cuando hay superposición de individuos.

Plaga Urbana: Todo organismo cuya presencia sea indeseable o que tenga un efecto dañino sobre el ser humano, sus actividades o los productos que utiliza o produce o sobre los animales o el medio ambiente.

Plaguicidas: Cualquier sustancia o mezcla de sustancia de origen natural o sintético que se destina a prevenir, controlar o destruir cualquier **plaga**

Quirópteros: Orden de mamíferos de tamaño pequeño o mediano y que están adaptados al vuelo gracias a la existencia de una membrana alar (patagio) extendida entre el cuerpo, las extremidades y la cola. Son animales de hábitos nocturnos, algunas especies pueden convivir en estrecho vínculo con el ser humano.

Zoonosis: Enfermedad propia de los animales que se transmite a las personas. Zoonosis es la infección o enfermedad del animal que es transmisible al ser humano en condiciones naturales o viceversa. El término deriva de dos vocablos griegos: *zoon* ("animal") y *nósos* ("enfermedad").

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

ACTORES DEL PROCESO

- ✓ Denunciante
- ✓ OIRS edificio consistorial
- ✓ Dirección de medioambiente, Aseo y Ornato
- ✓ Unidad de Medioambiente
- ✓ Unidad de Zoonosis

FRECUENCIA

Diaria

SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE ZONOSIS

• Control Plagas

El programa de Control de vectores incluye desratizaciones, desinsectación y sanitización y asesorías Técnicas en el control de plagas urbanas de acuerdo a las solicitudes de la comunidad y servicios programados en espacios de uso público.

El Programa de control de vectores se realiza a través de un llenado de un formulario que se solicitan en OIRS del edificio consistorial de la I. Municipalidad y en la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de zoonosis para desratización, sanitización y desinsectación y asesorías Técnicas de control de plagas urbanas según corresponda. Además se otorga el servicio en forma programada en villas a través de listado proporcionado por la junta de vecinos correspondiente al sector realizando una evaluación previa en terreno para verificar la situación, posteriormente se procede a realizar el procedimiento si corresponde.

• Desratización:

Se realiza en espacios de uso públicos como plazas áreas de juegos y canales consiste en la aplicación de productos en cámaras o aplicación de pellets como una forma de evitar la propagación masiva de los roedores en los domicilios afectados.

• Desinsectación:

Se realiza desinsectación por vectores especialmente (garrapatas, chinches, arañas, pulgas, otros). La desinsectación se realiza en el exterior del domicilio (patio y contorno de casa). Cabe destacar que de acuerdo al Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico (Decreto N° 157) las desinsectaciones sólo se realizan con objeto de controlar los vectores existentes y no en forma

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

ambientales (temperatura, humedad, lluvias, vientos, etc.) que imperen en el momento las cuales afectan el ciclo biológico de los vectores.

ASESORÍAS TÉCNICAS EN EL CONTROL DE PLAGAS URBANAS

- **Asesoría Técnica en el Control de Quirópteros**

Se realiza el retiro de murciélagos sospechosos de rabia desde domicilios particulares previa evaluación. Los murciélagos son especies protegidas por Ley de Caza 19.473/96 y su reglamento, por lo que prohíbe su caza y captura, por lo cual no se pueden eliminar sólo en caso que se detecte por parte de la comunidad alguna especie durante el día con características de vuelo errático personal de la Unidad de Zoonosis colabora el retiro de la especie enviando la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP) quienes realizan los análisis correspondientes para detección de Rabia. La Unidad de Zoonosis **No** realiza traslado de colonias, cabe señalar que las colonias de murciélagos no deben ser dañadas, sólo pueden ser trasladadas a un lugar fuera de la zona urbana, pero este procedimiento debe ser realizado por empresas particulares autorizadas por el SAG.

- **Asesoría Técnica Control de Palomas**

La paloma se considera plaga cuando su presencia genera una situación de conflicto con las actividades e intereses del ser humano. Dicha problemática es un gran abanico, desde el riesgo sanitario hasta llegar al daño económico, teniendo como resultado un gran deterioro en la calidad de vida.

Por tanto esta unidad se aboca a la asesoría técnica al interesado en terreno señalando las medidas necesarias a tomar para solucionar su problema, cabe señalar que esta unidad no realiza trabajos de eliminación.

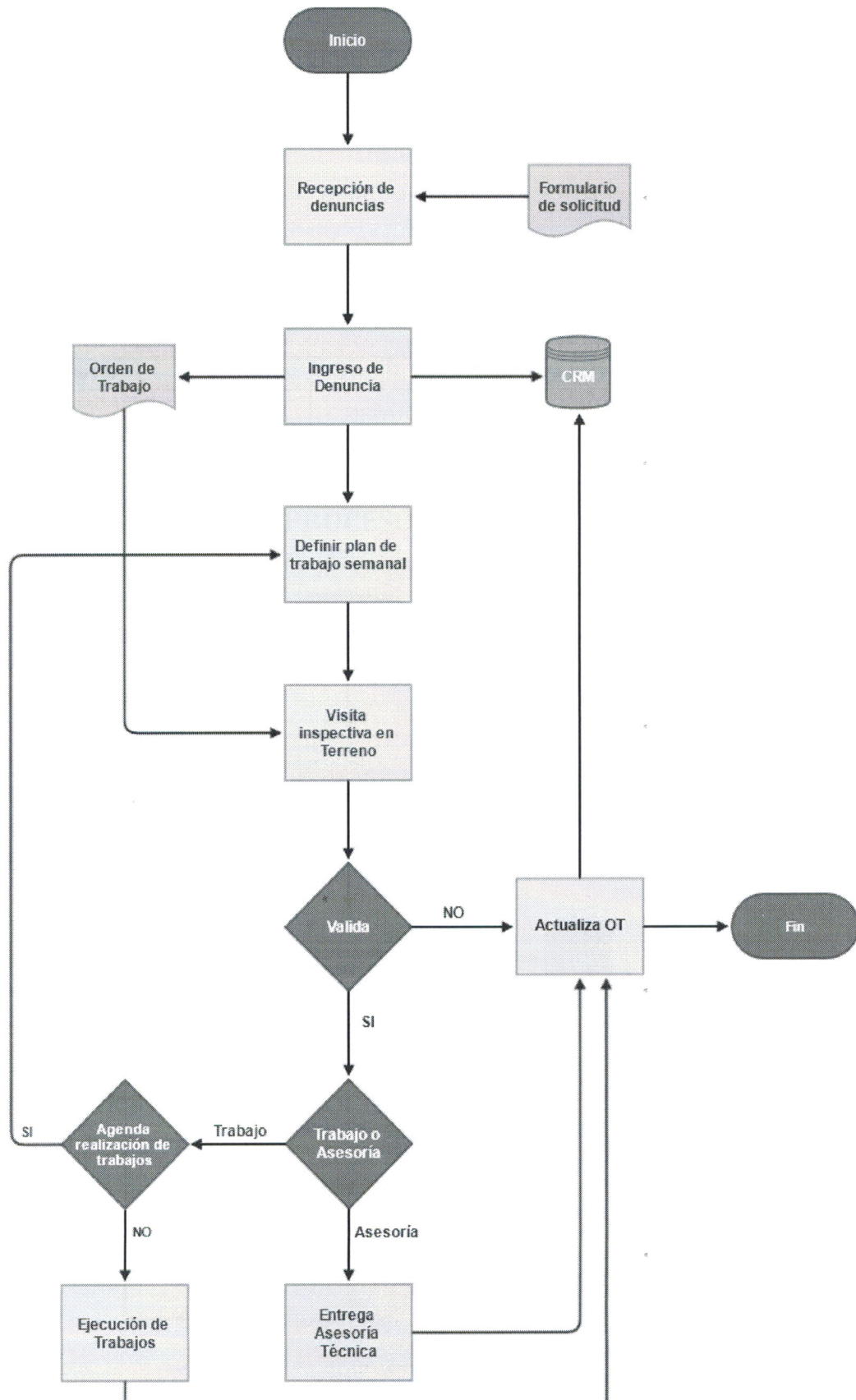
PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El denunciante deberá llenar un formulario tipo especial de denuncias de control de plagas en la OIRS del edificio consistorial o en la secretaria de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato con la mayor cantidad de información posible, como teléfono, dirección, plaga que lo afecta, etc.
2. El encargado de la unidad de zoonosis registra las denuncias en Sistema CRM y genera una Orden de Trabajo (OT).
3. Desarrollar plan de trabajo semanal. La Unidad tiene un plazo de 15 días para la ejecución de cada trabajo.
4. Se realiza la visita inspectiva en terreno para determinar la tarea a ejecutar dependiendo de la realidad observada en terreno.
5. Definir si la denuncia reclamada corresponde y si se ejecutará o no dependiendo de la realidad observada en terreno.
 - 5.1. Si la denuncia solicitada no corresponde o no puede ejecutarse, se detallará en la OT la razón de esta, actualizándose posteriormente en Sistema CRM y dejando la tarea cerrada y concluida.
 - 5.2. Si por el contrario, el trabajo si cumple las normativas para su ejecución se procederá a determinar si este requiere un trabajo o sólo asesoría.
 - 5.2.1. En caso de ser asesoría la recomendada por el funcionario encargado, se procederá a llevar a cabo esta y completar la OT solicitando la firma del usuario solicitante, se actualiza el CRM y se da por concluida la actividad.
 - 5.2.2. En caso contrario, de ser requerida la ejecución del trabajo, se procederá a determinar su ejecución inmediata o programada.
 - 5.2.2.1. Si el trabajo puede ejecutarse inmediatamente se realizará en el mismo momento de la visita en terreno. Se actualiza OT y cierra tarea en CRM.
 - 5.2.2.2. Si el trabajo no puede ser ejecutado en el mismo momento, se realizará una nueva planificación de ejecución para otro día.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS UNIDAD DE ZONOSIS	1.0	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	AGOSTO 2013

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD EN LA COMUNA DE TALCA

DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
AGOSTO 2013

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
NORMATIVA	4
DEFINICIONES	5
GLOSARIO	6
ACTORES DEL PROCESO	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	8
ANEXOS	9

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este Manual es definir la forma en común que la Ilustre Municipalidad de Talca, a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, coordinaran el proceso de incorporación de nuevas unidades habitacionales emplazadas dentro de los actuales límites aprobados en el nuevo plano regulador que hoy rige para la comuna de Talca.

Este manual se refiere a todos los procedimientos relativos a la incorporación de nuevas construcciones, viviendas, centros comerciales mayores o menores, centros residenciales y no residenciales, e instituciones de todas índoles que se construirán en el futuro dentro de la comuna de Talca.

Según la finalidad de su construcción y su uso, todos serán futuros generadores de RSD en cantidades regulares o relativas, por lo que se hace necesario un manual relacionado al desarrollo de las funciones que deberá operar entre el Municipio y las empresas prestadoras de Servicios de Recolección.

Este Manual será conocido y aplicado por todos los funcionarios de la I. Municipalidad de Talca, transformándose en una herramienta de carácter obligatorio para futuras contrataciones de este tipo.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

OBJETIVOS

- Unificar criterios y elementos administrativos que permitan la realización del proceso de recepción de nuevas construcciones al mejoramiento de estándares en el proceso de recolección de RSD.
- Establecer las actividades necesarias y los cargos relacionados a cada actividad que permita la recepción definitiva de nuevas construcciones.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicado a los funcionarios del Departamento de Gestión de Residuos Sólidos, empresa de Recolección de RSD. Y profesionales de Constructoras de Viviendas de la ciudad de Talca.

NORMATIVA

El procedimiento de Recepción de Nuevas Viviendas del Departamento de Gestión de Residuos Sólidos se fundamenta en las siguientes legalidades:

- En el Título 1, artículo 3º, letra "f" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala: "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: ... El aseo y ornato de la comuna."
- En el Título 1, artículo 25º, letra "a" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se indica: "A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por: ...el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;
- En el Título 1, artículo 25º, letra "b" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se indica: "A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por: El servicio de extracción de basura.
- En el Título 1, artículo 12º, párrafo 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se indica: "A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por: El servicio de extracción de basura.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

propietarios de sitios eriazos o de inmuebles declarados ruinosos o insalubres por la autoridad competente, deberán edificarlos dentro del plazo que se señale en el decreto aprobatorio correspondiente.

- En el artículo 79, letra “c” del DFL N°458. Ley General de Urbanismo y Construcción, establece: Corresponderá a las Municipalidades desarrollar las acciones necesarias para la rehabilitación y saneamiento de las poblaciones deterioradas o insalubres dentro de la comuna, en coordinación con los planes de esta misma naturaleza y planes habitacionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

DEFINICIONES

Bien Nacional de Uso Público: se refiera a espacio público, cuyo uso corresponde a todos los habitantes, como veredas, áreas verdes, entre otros.

Certificado de Recepción Definitiva: Documento emitido por la Dirección de Obras, que señala la entrega al municipio y la empresa prestadora de una vivienda construida por una inmobiliaria y la fecha en que ella será parte de la Comuna.

Formato analógico: La forma de presentación correspondiente es papel.

Formato digital: La forma de presentación correspondiente es archivo computarizado.

Informe de Reconocimiento de la construcción de nuevas Viviendas, con Observaciones: Documento emitido por el ITS, después de la revisión del estado, (accesos, vías aéreas, espesores de los materiales que componen el estabilizado del suelo, y cualquier otra observación en el que se adviertan los elementos a corregir.

Plano de Recolección: Documento que indica el diseño y frecuencias que se ocupa para sectorizar los diferentes cuadrantes en los que se realizara el retiro de sus RSD.

Plano de Sistema de Barrido Manual y Mecánico: Documento que señala el diseño, frecuencias y horarios en los que se aplica manutención de barrido a las calles de la comuna.

Registro de Recepción (Habitacional): Documento emitido por el ITS, que revela el estado de vías (terrestres y aéreas) y todo su entorno, complementando las frecuencias, recorridos y horarios entre otras implicancias.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	AGOSTO 2013

GLOSARIO

Casa: es una edificación construida para ser habitada por una persona o un grupo de personas.

Centro Comercial: construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar producir y circular, de los habitantes de una ciudad.

Centro Residencial: emplazamiento de características similares en su distribución y orden, cuya finalidad es la vida en grupo de personas.

Constructora: empresa encargada de realizar obras de urbanización.

Cuadrantes: Límites territoriales definidos por el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos.

DOM: Dirección de Obras Municipales.

ITS: Inspector Técnico del servicio, corresponde al funcionario municipal encargado de la fiscalización de los contratos y el fiel cumplimiento de estos. Estos contratos se mantienen con empresas externas en relacionadas a la manutención del Aseo de la comuna.

EITS: Encargado de la inspección técnica del Servicio

RSD: Residuos Sólidos Domiciliarios.

Vivienda: Unidad habitacional destinada al abrigo y cobijar de las personas, cuya construcción está diseñada para ser perdurable en el tiempo.

ACTORES DEL PROCESO

Encargado de Depto. Gestión de Residuos Sólidos.

ITS del sector urbano correspondiente.

Jefe de Operaciones (Empresa Recolectoras)

Encargado de obras de constructora.

Encargado designado por Dirección de Obras Municipales

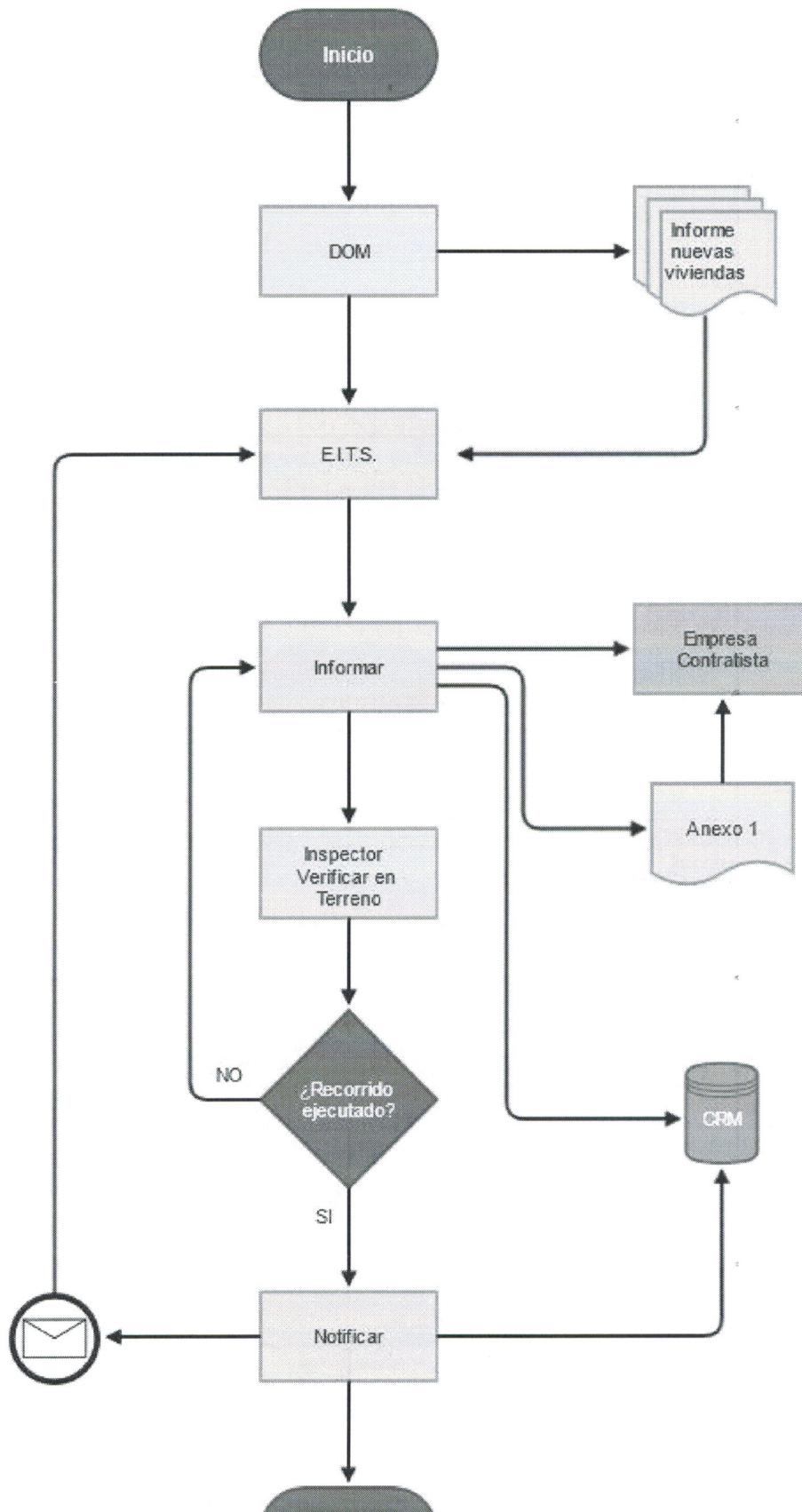
PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicitará a la Dirección de Obras Municipales un listado de obras recepcionadas los primeros 10 días hábiles de cada mes.
2. El EITS identifica y organiza el plan de frecuencias y horarios para las nuevas viviendas, posterior a esto envía información de los nuevos sectores a realizar el recorrido de los camiones recolectores a la Empresa Concesionaria a fin de que esta incluya en su programa de recorrido los nuevos sectores. La solicitud se lleva a cabo por medio de una Solicitud de Servicio de Recolección RSD (Anexo N° 1) que incorpora además el Certificado de Recepción Definitiva de Edificación emitido por la DOM (Anexo N° 2). Se registra esta actividad en el Sistema CRM.
3. Una vez notificada la empresa, el EITS notifica al inspector a cargo del cuadrante que corresponda dentro de la ciudad, esto con la finalidad de que dicho inspector supervise la ejecución del trabajo dentro de los plazos esperados.
4. Si dichos cuadrantes no han sido cubiertos por la Empresa Concesionaria, este deberá notificar al EITS, para que genere una notificación de incumplimiento a la empresa en cuestión.
5. Una vez que la empresa ha comenzado a realizar el recorrido esperado, el ITS del cuadrante correspondiente deberá notificar al EITS informando que el recorrido solicitado ha sido realizado, dicha notificación será enviada vía correo electrónico (e-mail). El ITS responsable de lo anterior deberá informar además a la secretaria del departamento tal hecho, a fin de que se actualice la actividad en el CRM y dar por completada la actividad.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	AGOSTO 2013

ANEXOS

Anexo Nº 1: Solicitud de Servicio de Recolección.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

SOLICITUD Nº 01/2013 SERVICIO RECOLECCION RSD

Quien suscribe, Encargado de La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, dependiente de la I. Municipalidad de Talca, solicita a la Empresa **"Servicios Generales Mercurio"** incluir en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios al Conjunto Habitacional Los Castaños II, ubicado en Psje. 6 ½ Sur B y 6 ½ Sur C entre 33 y 34 ½ Oriente, en frecuencia diurna, los días lunes, miércoles y viernes. Se anexa documentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CHRISTIAN ALFREDO RAMIREZ QUILODRAN
ENC. DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CARQ/RCB/pda

DISTRIBUCIÓN/

- La indicada
- Interesado
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato

Talca, Abril 12 de 2013.

PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	PROPIETARIO	FECHA
INCORPORACION DE NUEVAS VIVIENDAS AL PROCESO DE RECOLECCION DE RSD	1.0	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	AGOSTO 2013

Anexo Nº 2: Certificado de Recepción Definitiva de Edificación.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REGIÓN : SÉPTIMA.

URBANO



RURAL



VISTOS:

Nº DE CERTIFICADO
163
FECHA
27.06.2013
ROL SITE
1101-8

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario o el supervisor correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.6. N° : 9132 de fecha 29.05.2013
 D) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra se ajusta íntegramente al Anteproyecto aprobado. (cuando corresponda).
 E) El informe favorable de Revisor Independiente N°. 38 de fecha 30.08.2011
 F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.8 N° 36357 DE FECHA 31.08.2011
 Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según detalle al reverso.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción Definitiva TOTAL ☐ PARCIAL ☒ XX
 de la obra destinada a 28 VIVIENDAS CONDOMINIO PUERTA NORTE
 ubicada en calle/avenida/camino: CALLE 12 NORTE N° 570
 Lote N° XX Parcela XX localidad o loteo X
 sector X urbano o rural URBANO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras F y G de los VISTOS.
 2.- Dejar constancia que el proyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
DFL - 2, COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537
 (D.F.L. 2 CONJUNTO ARMÓNICO, EJERCICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA)
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
XX
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO:	R.U.T.
CONSTRUCTORA ALCANTARA LTDA.	76.743.770-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO:	R.U.T.
ROBERTO ALEJANDRO ALCANTARA CACERES	8.298.455-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del SUPERVISOR (si corresponde)	R.U.T.
XX	XX
NOMBRE DEL SUPERVISOR RESPONSABLE:	R.U.T.
XX	XX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
XX	X
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE:	R.U.T.
ANDRES RODRIGUEZ RAVANAL	16.002.871 - 8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si corresponde)	REGISTRO: CATEGORIA
	35-7 MINVU PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE:	R.U.T.
SILVIA BRAVO PERUCCA	4.706.405-8

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE:	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M²)
CONDOMINIO PUERTA NORTE	216	21.10.2011	2.716,00
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:	NÚMERO		SUPERFICIE
XX	X	X	X
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
XX			
RECEPCIÓN PARCIAL:	SUPERFICIE	DESTINO(S)	
XX	XX	HABITACIONAL	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR:	R.U.T.
XX	XX
PROFESIONAL COMPETENTE:	R.U.T.
FREDERIC ALCANTARA GANGAS	13.505.462-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA:	R.U.T.
XX	XX
PROFESIONAL COMPETENTE:	R.U.T.
RAUL ALCAINO FUENZALIDA	5.628.344 - 7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
XX	XX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE CÁLCULO (cuando corresponda)	REGISTRO: CATEGORIA
XX	X X
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
XX	X